

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de don Juan Hernández Rodríguez, con domicilio en José Antonio Primo de Rivera, 3, Monesterio, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a don Juan Hernández Rodríguez la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Finca La Purificación, en Monesterio.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0,38-0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Ampliar la potencia existente de 25 a 50 KVA.

Presupuesto pesetas: 706.647.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 20.211/11.624.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 14 de Mayo de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

IV. Anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

EXPEDIENTE de expropiación forzosa de terrenos. Carretera C-511, de Navalmoral de la Mata a la frontera portuguesa por Plasencia, p. k. 28'450 al 31'400. Variante nuevo puente sobre el río Tiétar. Tramo: La Bazagona. Clave. 2-CC-289 COPUMA número 1. Levantamiento de actas previa a la ocupación. Término municipal de Malpartida de Plasencia (Cáceres).

Declarado de urgencia la ocupación de los bienes afectados por las obras arriba referenciadas, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, de fecha 16 de Julio de 1984, ha de procederse a la expropiación de que se trata por el procedimiento prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de Abril de 1957.

En su consecuencia este Servicio de Carreteras, Sección de Contratación y Expropiaciones, ha resuelto convocar a los propietarios de terrenos y titulares de derechos que figuran en la relación que a continuación se expresa a fin de que el día ONCE DE SEPTIEMBRE DE 1984, a las 12 horas de su mañana, comparezcan en el Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia, al objeto de trasladarse a los terrenos objeto de la expropiación y proceder al levantamiento de las actas previa a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por personas

debidamente autorizadas, para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su coste, si lo estima oportuno, de su perito y notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52,2 del Reglamento de 26 de Abril de 1957, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Sección de Contratación y Expropiaciones, Félix Valverde Lillo, 2, 2.º, MERIDA, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa a la ocupación, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

RELACION DE PROPIETARIOS

- 1.—D. Alfonso Sánchez Ocaña.
- 2.—Estado.
- 3.—Doña Concepción Sánchez Ocaña.
- 4.—Estado.
- 5.—D. José Pérez Curto.
- 6.—Estado.
- 7.—Doña Carmen Paz Silva Fernández de Córdoba.

Mérida, 10 de Agosto de 1984.

El Representante de la Administración,
SANTIAGO PACHECO MENDOZA